Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº **2771-HCD-2010**
DESPACHO Nº 31 - COMISIÒN DE:
CULTURA Y FOMENTO

VISTO

El Expediente Nº 2771-HCD- 10, Referente a : Solicita Se Declarar Monumento Histórico y Patrimonio Cultural de Berazategui a la E.P N° 2 " Juan José Paso"; y

CONSIDERANDO

Que dicha Escuela nació en 1881 y se encuentra ubicada en la Localidad de Guillermo Enrique Hudson, y en 1938 recibió el nombre de Juan José Paso el cual conserva hasta la actualidad;

Que ha formado en tantos años a profesionales de distintas disciplinas, destacándose entre ellos a nuestro Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi;

Que el edificio que la alberga refleja el impulso de una Comunidad respecto a la importancia de generar espacios educativos mancomunados;

Que por antigüedad, topología y carga significativa merece ser reconocida material y simbólicamente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A N° 4392

ARTICULO 1°: DECLARASE como Sitio de Interés Cultural a la Escuela N° 2 "Juan José …… Paso" de la Localidad de Guillermo Enrique Hudson.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda dèse al registro general y cumplido …….... ARCHIVASE.-

Berazategui, 1 de Octubre de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f